

**Congreso Nacional**  
**Honorable Cámara de Diputados**

10

Visión: Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 21 de octubre de 2014

MHCD N° 806

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **"QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5142 DEL 6 DE ENERO DE 2014 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"**, remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 186/14 y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 16 de octubre del año 2014.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

**Del Pilar Eva Medina de Paredes**  
Secretaria Parlamentaria



**Hugo Adalberto Velázquez Moreno**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

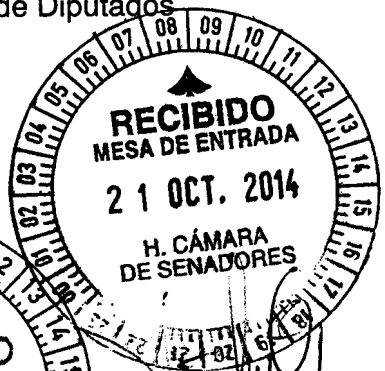


*Erica Vargas U*  
Abg. Erica Vargas Velázquez  
Mesa de Entrada - Sría. General  
H. Cámara de Senadores

Recibi 7 hojas.

AL  
HONORABLE SEÑOR  
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS  
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

1/4



**Roberto C. Cuenca**  
H. Cámara Senadores

Vjo/ D - 1432115

Abog. SUSANA TERESA VILLALBA ALCARAZ  
Gabinete de Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°.....

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5142 DEL 6 DE ENERO DE 2014 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-----  
EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y

**Artículo 1°.-** Apruébase la modificación de los gastos de la Administración Central, por la suma de G. 197.437.123 (Guaraníes ciento noventa y siete millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento veintitrés), que afectará al Presupuesto 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 2°.-** Apruébase la modificación de remuneraciones del Anexo de Personal, que afectará al Presupuesto 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 3°.-** Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/09 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 4°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de gastos, Anexo del Personal y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente Ley.

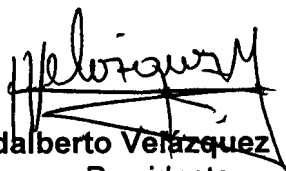
**Artículo 5°.-** Establécese que las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

  
Del Pilar Eva Medina de Paredes  
Secretaría Parlamentaria



  
Hugo Adalberto Velázquez Moreno  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Pág. N° 2/2

ANEXO  
Ley N° .....

12-04-1-003-00-00

Entidad :	12 04	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Tipo de Presupuest :	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN
Programa :	003	MISIONES DIPLOMATICAS Y CONSULARES
Unidad Responsable :	4	CANCILLERÍA NACIONAL

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
122 10 001 99	GTOS DE RESIDENCIA	42.312.065.051	-71.000.000	42.241.065.051	197.437.123	0	42.043.627.928
161 10 001 99	SUELDOS	99.573.819.804	0	99.573.819.804	0	182.249.652	99.756.069.456
162 10 001 99	GTOS DE REPRESENTACION	8.556.196.416	0	8.556.196.416	0	0	8.556.196.416
163 10 001 99	AGUINALDO	9.010.834.685	0	9.010.834.685	0	15.187.471	9.026.022.156
<b>Total:</b>		<b>169.462.916.956</b>	<b>-71.000.000</b>	<b>169.381.916.956</b>	<b>197.437.123</b>	<b>197.437.123</b>	<b>169.381.916.956</b>
<b>Totales:</b>		<b>169.462.916.956</b>	<b>-71.000.000</b>	<b>169.381.916.956</b>	<b>197.437.123</b>	<b>197.437.123</b>	<b>169.381.916.956</b>

N° Modif.	Línea	Descripción	PRESUPUESTO VIGENTE				Descrip.	REPROGRAMACION				Diferencia de Sueldos	
			Categ.	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación mensual		Categ.	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación mensual		
		12 PODER EJECUTIVO											
		4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES											
		1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN											
		3 MISIONES DIPLOMATICAS Y CONSULARES											
		0*											
		0*											
		161 SUELDOS											
		10 RECURSOS DEL TESORO											
		1 GENUINO											
		99 ALCANCE NACIONAL											
	2.417	10.000 OFICIAL	D20	85	3.497	290.291	OFICIAL	D20	85	3.497	311.233	11	41.904
		<b>TOTAL MENSUAL</b>											
		<b>TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA</b>											
		<b>DIFERENCIA DE SUELDOS</b>											41.904
		<b>DIFERENCIA DE AGUINALDO</b>											3.497
		162 GASTOS DE REPRESENTACIÓN											
		10 RECURSOS DEL TESORO											
		1 GENUINO											
		99 ALCANCE NACIONAL											
	2.417	31.000 ENCARGADO DE NEGOCIOS PORTUGAL	U23	1	2.000	2.000	EMBAJADOR PORTUGAL	U23	1	2.000	2.000	11	0
		49.000 ENCARGADO DE NEGOCIOS PANAMA	U23	1	2.000	2.000	EMBAJADOR PANAMA	U23	1	2.000	2.000	11	0
		<b>TOTAL MENSUAL</b>											
		<b>TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA</b>											
		<b>DIFERENCIA DE SUELDOS</b>											0
		<b>DIFERENCIA DE AGUINALDO</b>											0

*Handwritten signature*



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA de Asunción de 2013-2018

HORACIO CARTES

2013-2018

Nº 186.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA de Asunción de 2013-2018

HORACIO CARTES

2013-2018

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	08 OCT 2014
Según Acta Nº	6 Sesión Oct
Expediente Nº	32115

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad para someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley "Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por Ley Nº 5142 del 6 de enero de 2014 - del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo solicitado contempla la transferencia de créditos y la modificación del anexo del personal dentro de la Administración Central que asciende a la suma de ciento noventa y siete millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento veintitrés guaraníes (G. 197.437.123.-), en la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y que estará afectada al Presupuesto 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

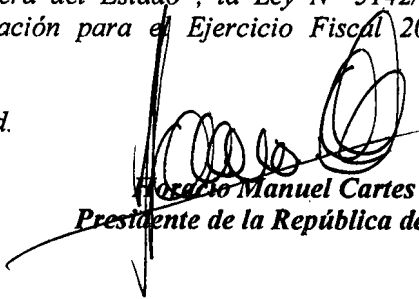
El pedido de modificación permitirá la adecuación del anexo del personal a la estructura orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La presente modificación se solicita sobre la base de lo establecido en el Artículo 25 de la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", que dispone: "Modificación de las remuneraciones del Personal. La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su denominación, sólo podrán se dispuesta por ley".

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la modificación de gastos de la Administración Central, cuya programación correspondiente se adjunta, de conformidad a las disposiciones del Artículo 238, Numeral 3) de la Constitución, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y sus reglamentaciones pertinentes.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

  
Germán Hugo Rojas Trigo  
Ministro de Hacienda

  
Horacio Manuel Cartes Jara  
Presidente de la República del Paraguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

A Su Excelencia

Don Hugo Adalberto Velázquez Moreno,  
Presidente Honorable Cámara de Diputados  
Palacio Legislativo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

HORACIO CARTES

4/4

7/4